

PRESENTACIÓN

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal entrega una nueva edición de la *Revista de Derecho Procesal Contemporáneo — Semilleros de Derecho Procesal*, en la que se reúnen las mejores ponencias presentadas al XXVI Concurso Internacional para Estudiantes de Derecho, Nivel Pregrado — Semilleros 2025. Más que una compilación académica, este volumen es testimonio del compromiso que el Instituto mantiene, año tras año, con la formación rigurosa de las nuevas generaciones de juristas.

Desde su fundación, el Instituto ha hecho de la enseñanza del derecho procesal una verdadera vocación. El legado pedagógico del maestro Jairo Parra Quijano —fundamento intelectual de esta casa— encuentra hoy continuidad en el liderazgo del doctor **Ulises Canosa Suárez**, Presidente del Instituto, cuyo respaldo decidido a los semilleros confirma que la apuesta por los estudiantes no es un gesto coyuntural, sino una convicción institucional.

El Concurso Internacional Semilleros de Derecho Procesal constituye el eje de este esfuerzo. La excelente labor de la doctora **Alejandra Gómez Moreno**, Directora de Semilleros, ha hecho del certamen, con razón, «el concurso que cambia vidas»: un escenario en el que estudiantes de distintas latitudes investigan, argumentan y debaten al más alto nivel. Detrás de cada ponencia hay meses de trabajo, la dedicación constante de los profesores que dirigen los semilleros y el esfuerzo sostenido de unos estudiantes que, año tras año, se preparan con disciplina para llegar a este punto de encuentro.

Las ponencias que integran esta edición convergen en el tema que da título al certamen de 2025: la 5.^a revolución industrial y la administración de justicia. En particular, examinan el impacto de las nuevas tecnologías —y, de manera señalada, de la inteligencia artificial— sobre la función judicial y las garantías del proceso. A continuación se presentan, agrupadas por ejes temáticos, las contribuciones que componen este número.

Inteligencia artificial, gobernanza y futuro de la función judicial. Un primer grupo de trabajos reflexiona sobre el lugar de la tecnología en la justicia.

La Universidad de Panamá, en «El futuro judicial: impacto y responsabilidad de la inteligencia artificial en la administración de justicia», examina las tensiones entre automatización y garantías procesales y propone un marco regulatorio regional, adaptable y exigible. La Universidad del Norte, con «Sistema judicial moderno interactivo», integra herramientas de la quinta revolución industrial —el modelo *Human-in-the-Loop*, el aprendizaje federado, la cadena de bloques y los gemelos digitales— en procura de una justicia más eficiente, inclusiva y humana. La Universidad Libre, seccional Cúcuta, en «Tecnohumanismo judicial», reivindica que la inteligencia artificial complemente, y nunca sustituya, el trabajo de los operadores judiciales, en clave de trabajo decente y bienestar. Y la Universidad de Pamplona, con «*Lex ex machina*: ética y formación en inteligencia artificial para la profesión jurídica en Colombia», analiza la autorregulación de la Rama Judicial a partir de la Sentencia T-323 de 2024 y la urgencia de formar en competencias digitales.

La prueba ante las nuevas tecnologías. Un segundo eje se ocupa del derecho probatorio. Baluarte Abogados, en «Gemelos digitales: una revolución probatoria en la justicia penal colombiana», propone estos modelos como medio de prueba para la reconstrucción virtual de la escena del crimen y la reducción de la impunidad. La Universidad de Antioquia, con «La prueba testifical en la era de la inteligencia artificial: modelos epistémicos y desafíos para la justicia», reconstruye críticamente la valoración del testimonio y advierte los riesgos de delegar esa tarea en los algoritmos. Y la Universidad de Cartagena, en «La carga dinámica de la prueba», aborda los retos de las *killer acquisitions* en los mercados digitales y defiende una aplicación más rigurosa de los instrumentos probatorios existentes antes que una alteración de la carga de la prueba.

Medidas cautelares y bienes digitales. Dos ponencias dialogan en torno a la tutela cautelar. La Universidad de los Andes, merecedora del primer lugar del concurso, en «Nuevos activos, viejas herramientas: medidas cautelares innominadas en los bienes digitales», explora la procedencia de estas cautelas y la colaboración entre el juez y la inteligencia artificial generativa para su decreto. Por su parte, la Universidad Javeriana de Cali, con «Hacia una justicia más eficiente: impacto de la IA en la gestión de medidas cautelares», propone la inteligencia artificial generativa para automatizar tareas estandarizadas en los juzgados de ejecución y contribuir a la descongestión judicial.

La modernización del proceso civil. El proceso civil y sus instituciones también se repiensen. La Universidad Diego Portales, en «Domicilio electrónico: una solución tecnológica a la notificación tradicional en la revolución del proceso civil», plantea el domicilio procesal electrónico como respuesta a las deficiencias del régimen tradicional de notificaciones. Y la Corporación

Universitaria del Caribe – CECAR, en «La automatización del proceso ejecutivo civil colombiano en el marco de la quinta revolución industrial», propone una ruta en dos etapas —la resolución de disputas en línea y la inteligencia artificial generativa como asistente del juez— para el cobro de obligaciones dinerarias, en el marco de la Ley 2213 de 2022.

Acceso a la justicia, inclusión y dignidad procesal. Un quinto eje pone la tecnología al servicio de quienes encuentran barreras para acceder a la justicia. La Universidad Libre, con «Providencias en lenguas indígenas: una garantía constitucional a través de la quinta revolución industrial», propone la inteligencia artificial para traducir y contextualizar culturalmente las decisiones judiciales y garantizar el acceso de los pueblos indígenas en condiciones de igualdad. Páez Jaimes Servicios Jurídicos, en «La voz que rompe el silencio: automatización del intérprete como medida para garantizar la dignidad procesal de las personas sordas», plantea la automatización de la interpretación en lengua de señas. Y la Universidad de Nariño, con «Tecnologías neurodigitales no invasivas en el proceso», examina, a partir de un caso particular y el derecho a una muerte digna, cómo las interfaces cerebro-computador y el seguimiento ocular pueden garantizar el acceso a la justicia de personas con graves limitaciones de comunicación.

Protección de la niñez, la familia y las víctimas. Finalmente, un grupo de trabajos atiende a las poblaciones más vulnerables. La Universidad Sergio Arboleda, en «Retos de la administración de justicia sobre la responsabilidad parental y la patria potestad en la era digital en Colombia», aborda la sobreexposición de niños y niñas en entornos digitales desde el interés superior del menor. La Universidad Libre, con «Espacios neuroseguros asistidos en la toma de testimonio infantil», propone salas asistidas por inteligencia artificial y realidad virtual para humanizar la entrevista forense y evitar la revictimización. La Universidad de Nariño, en «Silencio en la red: justicia eficaz para víctimas de violencia sexual digital en la era de la información», propone herramientas tecnológicas para la identificación y el bloqueo temprano del contenido y la protección de las víctimas. La Universidad Externado de Colombia, merecedora del segundo lugar del concurso, con «Legal Famil.IA: inteligencia artificial en la adopción de medidas de protección dentro del proceso de violencia intrafamiliar», propone la inteligencia artificial para fortalecer la eficacia de tales medidas. Y la Pontificia Universidad Javeriana, merecedora del tercer lugar, en «Política pública nacional de innovación social y tecnológica», plantea una plataforma digital de contratación ética en el marco de la Ley 2375 de 2024 para la protección de los menores.

El Instituto extiende su gratitud a las universidades y entidades participantes, que acompañan a sus semilleros y hacen posible este intercambio

académico, y al equipo editorial de la revista, cuyo cuidado y constancia permitieron llevar a buen término esta publicación. A todos ellos, y muy especialmente a los estudiantes que confiaron en este escenario, nuestro sincero agradecimiento.

Con el ánimo de contribuir al estudio del derecho procesal y al diálogo entre la tradición jurídica y los retos de nuestro tiempo, invito a la comunidad académica a recorrer las páginas de este número.

Cordialmente,

Magda Isabel Quintero Pérez

Directora

Revista de Derecho Procesal Contemporáneo

Semilleros de Derecho Procesal

Instituto Colombiano de Derecho Procesal